

MARIA ELENA, 21 de Diciembre 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: DECRETO EXENTO N° 2918-2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 284/2020; El Decreto Exento n° 320/2021, que aprueba Deserción de Licitación Pública ID: 3149-4-LE21, Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Acuerdo de Concejo n° 74/2020; La necesidad de ejecutar Programa de Prótesis Dental; El Decreto Exento n° 884/2021, aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra OC: 3135-51-SE21; El informe mensual de Odontóloga y detalle de atenciones; La boleta de honorarios electrónica n° 334; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **Apruébese el pago por** la Contratación Directa de Yenki Araya Campillay (Laboratorio Dental), según ley nº 19.886, conforme a lo estipulado en el artículo 10 N° 7 letra I "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa, para el suministro de bienes y servicios; no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles, por no ajustarse a los requisitos esénciales establecidos en las Bases".
- 2.- Páguese la boleta de honorarios electrónica n° 334, por un monto total de \$644.000, y monto total a Liquido de \$569.940, a Yenki Araya Campillay (Laboratorio Dental)

3.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Patentes Mineras	\$ 4.600,000	215 31 02 999 080	Trato Directo

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponde

Anótese, comuníquese, rotifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALGALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

DD

SECRETA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas IMME
- Control
- Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo